

DECRETO N° 11468 /2019.-

ARICA, 17 de septiembre de 2019

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Email de Jefe del Departamento de Fomento Productivo don Omar Letelier G., de fecha 11/09/2019 y 13/09/2019; La Prov. 189/19 de la Administración Municipal de fecha 17/09/2019, que autoriza la realización de la actividad.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Fomento Productivo Municipal encargada de la organización de este evento solicita que los participantes que cuenten con permiso municipal vigente se les autorice su traslado; no así los que **no cuenten** con permiso vigente. –
- Email del Jefe de Departamento Fomento Productivo, don Omar Letelier G. de fecha 11 y 13 de septiembre de 2019, donde envía los listados con el nombre de las personas que participaran en la actividad "Fonda Los Fu Trac 2.0".
- Registro de correspondencia N° 189/2019 de la Administración Municipal, donde autoriza la actividad.

DECRETO:

AUTORIZASE la actividad denominado FONDA LOS FU - TRAC 2.0, a desarrollarse a un costado de la piscina Olímpica, **el 17, 18 y 19 de Septiembre del 2019**. Los participantes que cuenten con permiso municipal al día en su pago, podrán instalarse directamente, aquellos que estén atrasados en el pago, deberán pagarlo antes de su instalación y aquellos que no cuenten con permiso municipal deberán obtenerlo y pagar los derechos correspondientes en la Sección Rentas. Esta actividad es patrocinada por el Jefe de Departamento de Fomento Productivo.

PAGUESE los derechos establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre del 2018 en la Sección Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

PROHIBASE el comercio ambulante no autorizado y la venta o consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Departamento de Fomento Productivo, Inspecciones Municipales y la Secretaría Municipal. –

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/BCA/JCH/H/jchch.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA